

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2683639

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE HUECHURABA

Solicitud de aprobación proyecto “Entubamiento Canal de Riego” en comuna de Huechuraba-Santiago

Santiago, 7 de agosto de 2025.

Don Diego Prat Errázuriz, RUT 16.210.436-5, y don Felipe Valdivieso Larraín, RUT 7.011.183-7, en representación de la empresa INMOBILIARIA LOS PARQUES LIMITADA, RUT: 77.225.460-1, todos domiciliados para estos efectos en Luis Thayer Ojeda 320, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, al Sr. Director General de Aguas Región Metropolitana respetuosamente decimos:

La empresa es titular de un proyecto denominado “Parque del Recuerdo Vespucio II”; este proyecto fue aprobado ambientalmente por resolución 834, de fecha 24 de octubre de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago. Asimismo, este proyecto fue sometido a un EISTU aprobado mediante Ord. 5103, del 7 de julio de 2008 aprobado por el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana, en donde se establece como medida de mitigación, la construcción de la Avenida Uno entre Santa Clara y El Bosque con una longitud de 600 m aproximados. En el tramo señalado de Avenida Uno corre un canal particular de riego que conduce las aguas de riego al Cementerio Parque del Recuerdo Vespucio II, el cual debe ser entubado en aproximadamente 490 m. El detalle del trazado y la ubicación de las obras antes descritas se muestran en los planos del proyecto.

La ubicación de las obras en coordenadas UTM referidas al Datum DWS 84, Huso 19 (metros) de los puntos de inicio y fin de las obras que considera el proyecto de modificación de cauce artificial, son las siguientes:

Punto coordenadas WGS 84
Norte Este
Muro de boca inicial 6.305.618,5 348.870,3
Muro de boca fin tramo 1 6.305.213,9 348.683,6
C.I. N° 10 inicio tramo 2 6.305.192,6 348.662,8
Muro de boca fin tramo 2 6.305.234,6 348.601,5.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas se solicita aprobación al Director de Aguas Región Metropolitana para los efectos de construir e implementar las obras. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjuntan a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región Metropolitana, ubicada en calle Bombero Salas N° 1351, piso 5, comuna de Santiago.